

Folio **2587**

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	RINCONADA DEL ACUEDUCTO	485/22
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	No. Manzana
SECCIÓN BALCONES	EL PALOMAR	11
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción
CASA HABITACION

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO

Registro TZOE
393

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO

Registro TZPE
206

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	450	M3	\$24.00	\$10,800.00		\$10,800.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	89.3	M	\$27.00	\$2,411.10		\$2,411.10	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$41.00	\$410.00		\$410.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	426.26	M2	\$147.00	\$62,660.22		\$62,660.22	ART. 81 F-I, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$49,817.00		\$49,817.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$6,266.02		\$6,266.02	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$4,157.07		\$4,157.07	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$137,115.41

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01434529

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

21/10/2022

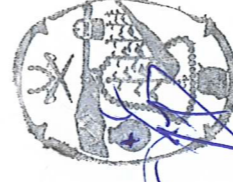
Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Recibió y sustantó el procedimiento administrativo.



ING. GUSTAVO RAMOS ALGANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedite licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev-108-MAY-2020

